



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Resolución No 156 del 6 de octubre de 2021

*“Por medio de la cual se designa al comité evaluador de la convocatoria
“SOMOS TRADICIÓN FESTIVA 2021”*

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, estipula que es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, y formular su política cultural a nivel local, regional y nacional, teniendo en cuenta a artistas, creadores y gestores culturales. Asimismo, la Ley General de Cultura define a los creadores culturales como a las personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad; y como gestores culturales, a las personas que impulsan los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural. Coordina como actividad permanente las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales, o de los eventos culturales comunitarios.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es una entidad descentralizada administrativa y financieramente creado como organismo rector de la cultura del Distrito, con sujeción a la ley general de cultura (Ley 397 de 1997) y a la ley 768 de 2002, que tiene por objeto, entre otros, La promoción y estímulo a la creación, a la investigación, y a la actividad artística y cultural.

Que el Acuerdo 001 de 2003 expedido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, indica que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, entre otras tiene dentro de sus funciones, coordinar el Sistema Distrital de Cultura, ejecutar el Plan Distrital de Cultura, propender por la correcta ejecución de los programas, actuar como ente articulador de las actividades culturales del Distrito y en especial promover acciones para la democratización, participación y descentralización cultural.

Que el Plan de Desarrollo “Salvemos juntos a Cartagena 2020-2023” establece el Programa **“PATRIMONIO INMATERIAL: PRÁCTICAS SIGNIFICATIVAS PARA LA MEMORIA”**, que tiene como fin “proteger, difundir y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial y su apropiación social para el fortalecimiento de las identidades y la memoria en el Distrito”

Que mediante la resolución No. 137 del 14 de septiembre de 2021, se ordenó la apertura de la convocatoria denominada **“SOMOS TRADICIÓN FESTIVA 2021”** para la selección de los actores festivos y medios de comunicación para participar en la conmemoración de los 210 años de la independencia del 11 de noviembre de Cartagena.

Que posteriormente se publicó la resolución 142 del 21 de septiembre de 2021 Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma, se procede a publicar el estado de las propuestas Inscritas, previa revisión, estableciendo su estado como habilitadas, rechazadas o por subsanar, mediante la resolución No. 148 del 30 septiembre de 2021. Dándole el término para subsanar desde el 30 de septiembre de 2021 cuando se publicó la resolución hasta el día 4 de octubre a las 4:00 p.m. para que enviaran la documentación solicitada.

Que mediante resolución No. 155 del 6 de octubre de 2021, se publicó la lista de personas habilitadas que subsanaron dentro del término y rechazadas para continuar a la etapa de calificación por parte del comité evaluador

Que el documento Bases de la Convocatoria establece:

“4. COMITÉ EVALUADOR: Se conformarán cinco (5) ternas de Jurados con personal idóneo externo al IPCC, los cuales no podrán hacer parte de ninguno de los proyectos a evaluar, así: **1. ACTORES FESTIVOS:** Cuatro ternas de jurados que llevarán a cabo el proceso de selección de los actores festivos que resulten beneficiarios de conformidad con los criterios de evaluación, y que coadyuvará la selección en audición de los eventos que participarán en la agenda conmemorativa, la cual estará conformada así: **a. Comité Evaluador para Grupos Folclóricos, Comparsas y Cabillos:** Dos (2) representantes de reconocida trayectoria en el área de danza, y un (1) experto en temas de manifestaciones culturales de los cabildos. **b. Comité Evaluador para Grupo Teatral, artes circenses y disfraz:** Dos (2) representantes de reconocida trayectoria en el área de teatro, y un (1) representante experto en artes circenses. **c. Comité Evaluador para Festivales y Grupos Musicales:** Un (1) representante de reconocida trayectoria en el área de música folclórica, un (1) representante experto en música tropical y un (1) representante experto en música experimental. **d. Comité Evaluador para Pintura Mural, Fotografías y Artesanos:** Dos (2) representantes de reconocida trayectoria en el área de artes plásticas y un (1) gestor cultural experto en temas relacionados con las Fiestas de Independencia de Cartagena. **2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Una terna de jurados que llevará a cabo el proceso de selección de la línea denominada Estímulo proyecto conmemorativo a periodistas, medios y productos audiovisuales que estará conformada así: **a. Comité Evaluador para periodistas, medios y producción audiovisual:** Un (1) profesional en periodismo y comunicación social con idoneidad y experiencia en programas culturales y festivos; un (1) experto en temas culturales, artísticos y festivos y Un (1) experto en producción audiovisual con experiencias en temas artísticos y festivos. Los jurados estarán facultados para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniera estas bases, y en caso de declaratoria de desierta de una línea o categoría o de la no asignación de todos los recursos, podrán reasignarlos a otras líneas o categorías cuando así lo consideren pertinente, siempre y cuando permanezca el mismo valor de la categoría premiada. El IPCC mediante acto administrativo acogerá la decisión del Comité para la entrega de los estímulos a quienes sean elegidos ganadores y establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de los mismos”

Que así las cosas, se estableció que el comité evaluador encargado de la selección de las propuestas presentadas en esta convocatoria, y de las cuales se

encuentra probada su trayectoria, idoneidad y experiencia, respectivamente son:

Nombre De Las Modalidades	Nombre Del Profesional	Perfil
<i>Comité Evaluador para Pintura Mural, Fotografías y Artesanos</i>	ELVIS CÁRDENAS VELÁSQUEZ	Maestro en Artes Plásticas, con maestría en Gestión Cultural, investigador creador, con amplia experiencia en docencia universitaria
	MANUEL ZÚÑIGA	Artista investigador, curador, docente universitario. Maestro en Artes Plásticas. Especialista en Administración Ambiental de Zonas Costeras. Magister en Desarrollo y Cultura. Doctorando en Pensamiento Complejo. Para Académico del Ministerio de Educación. Par evaluador e Investigador Junior reconocido por el Ministerio de Ciencias. Director, Museo de Arte y Medio Ambiente – MuMar, Cartagena de Indias
	DUVIS ZULAY ZAPATA POSADA	Artista plástico, empresaria y docente investigadora, con más de 10 años de experiencia en docencia y ceración de obras artísticas. Actualmente desarrolla la gestión de proyectos culturales y emprendimientos culturales.

Nombre De Las Modalidades	Nombre Del Profesional	Perfil
<i>Comité Evaluador para Festivales y Grupos Musicales</i>	SILVIA CARTUSCIELO	Licenciada en educación musical con énfasis en dirección de conjunto de la universidad del atlántico. Escritora del libro para percusión (tres ritmos del caribe colombiano cumbia, porro y tambora para la batería). Directora de Silvia y su Monumental Big Band, UNIBAC Big Band acompañando al maestro Alfredo de la Fe en el 2 do. Festival de jazz Mompox, participación Mompox jazz festival años 2012 al 2019 consecutivamente, representación en la fiesta de la independencia Houston Texas año 2014 con la UNIBAC Big Band.
	LILIANA ATENCIO	Maestría en Estudios del Caribe, formación profesional en música y pedagogía musical, investigadores y docente universitaria
	LUIS GONZÁLEZ	Profesional en el área de la música, compositor, arreglista, interprete de instrumentos musicales. Con amplia experiencia profesional con grandes artistas de la música tradicional del caribe colombiano. Docente e investigador universitario.

Nombre De Las Modalidades	Nombre Del Profesional	Perfil
<i>Comité Evaluador para Grupos Folclóricos, Comparsas y Cabildos</i>	ELIZABETH HERNÁNDEZ	Formación en danza en Escuela de Bellas Artes y del taller Delia Zapata Olivella y Edelmira Massa. Con amplia experiencia en el desarrollo de proyectos culturales a partir de la Danza. Con más de 20 años en formación artística de Danza en la ciudad.

	SHIRLEY CAICEDO PACHECO	Con formación artística en danzas Folclóricas, Afro contemporáneas, Africanas, Afro-Haitianas, tradicionales y populares Cubanas; Laboratorios de experimentación e Investigación en Danza y Diplomado de especialización para formadores de Danza. Docente, coreógrafa e intérprete con más de 15 años de trayectoria en danzas folclórica y afro contemporánea.
	DAISY SILVA CARABALLO	Monitora y docente de danzas folclóricas, es Psicóloga, bailarina de danzas folclóricas, con más de 10 años de experiencia en montajes y coreografías especiales. Realización de procesos de selección, entrevistas y capacitaciones a bailarines del grupo semillero y grupo base.

Nombre De Las Modalidades	Nombre Del Profesional	Perfil
<i>Comité Evaluador para Grupo Teatral, artes circenses y disfraz</i>	ANA MARTA DE PIZARRO	Antropóloga, directora del Festival Iberoamericano de Teatro desde el 2010 hasta el 2020, también trabajó en el Teatro Nacional hoy es copresidenta del Centro Colombiano del ITI, Instituto Internacional del Teatro
	IVÁN GONZÁLEZ	Maestro en Artes Escénicas, candidato a Magister en Historia del Arte de la universidad de Antioquia, diseñador de políticas, planes y estrategias para la educación artística y cultural del país, con Experiencia en la dirección y administración artística y cultural como director del teatro Adolfo Mejía de Cartagena. Experiencia en la organización de grandes eventos culturales.
	RICARDO MUÑOZ	Licenciado en Artes Escénicas con Especialización en Teatología y Dramaturgia. Magíster en Historia del Arte. Director del Programa de Artes Escénicas de la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Cartagena de Indias

Nombre De Las Modalidades	Nombre Del Profesional	Perfil
<i>Comité Evaluador para periodistas, medios y producción audiovisual</i>	BERTHA ARNEO	Comunicadora Social, Magister en Comunicación, Esp. en Gerencia Empresarial, Doctoranda en Comunicación, docente investigadora de la U. De Cartagena
	FREDDY FORTICH VASQUEZ	Profesional en Comunicación audiovisual y multimedia. Ha dirigido los cortometrajes El miedo y la gallina, Radioman y Medianoche. Actualmente es coordinador del laboratorio de Comunicación Social de la Universidad Tecnológica de Bolívar y es candidato a Máster en Creación de Guiones Audiovisuales, docente e investigador universitario.

Nombre De Las Modalidades	Nombre Del Profesional	Perfil
	DIOBETH GUERRA MIRANDA	Realizador de cine y televisión, así como también escenógrafo, ha participado en interesantes e importantes filmes bajo la dirección de destacados directores. Como arquitecto-diseñador ha fungido como Director de Arte y decoraciones para producciones italianas y norteamericanas

Que por tratarse de personas externas al Instituto de Patrimonio y Cultura, sin vínculo laboral o contractual alguno, se determinó que teniendo en cuenta el número de propuestas a revisar y la metodología que aplicará, considerando que las propuestas de las modalidades de 1. Grupos Folclóricos, Comparsas y Cabillos, así como la de 2. Grupo Teatral, artes circenses y disfraz, se realizarán a través de audiciones y las modalidades de 3. Pintura Mural, Fotografías y Artesanos, de 4. Periodistas, medios y producción audiovisual y la de 5. Festivales y Grupos Musicales se realizarán a través medios digitales; el pago de una bonificación se realizará de la siguiente manera.

Nombre del comité	Reconocimiento
<i>Comité Evaluador para Pintura Mural, Fotografías y Artesanos</i>	\$1.500.000
<i>Comité Evaluador para Festivales y Grupos Musicales</i>	\$1.500.000
<i>Comité Evaluador para Grupos Folclóricos, Comparsas y Cabillos</i>	\$2.000.000
<i>Comité Evaluador para Grupo Teatral, artes circenses y disfraz</i>	\$2.000.000
<i>Comité Evaluador para periodistas, medios y producción audiovisual</i>	\$1.500.000

Que dicha bonificación se cancelará una vez el Comité Evaluador entregue el acta de deliberación con los puntajes de cada uno de los proyectos evaluados, y presenten la información que el área administrativa y financiera del IPCC requiera para proceder con el pago.

Que para esta bonificación a jurados se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 40-282 del 6 de octubre de 2021.

Que en virtud a lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a las siguientes personas para conformar el comité evaluador de la Convocatoria Somos Independencia:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Elvis Cárdenas Velásquez	CC 73.136.355
Manuel Zúñiga Muñoz	CC. 73.573.528
Duvis Zulay Zapata Posada	CC. 43.812.194
Silvia Cartuscielo	CC. 45.591.634
Liliana Atencio	CC 64.867.295
Luis González	CC 73.092.493
Elizabeth Hernández	CC. 45.459.238
Shirley Caicedo Pacheco	CC 1.047.395.190
Daisy Silva Caraballo	CC 45.591.634
Ana Marta de Pizarro	CC 41.550.320
Iván González	CC 73.093.023
Ricardo Muñoz	CE 30 36 1
Bertha Arnedo	CC. 45.765.748
Freddy Fortich Vasquez	CC 1.047.413.116
Diobeth Guerra Miranda	CC 9.065.873

ARTÍCULOS SEGUNDO: Páguese como bonificación a los jurados, previa presentación de los documentos requeridos por la División Administrativa y Financiera, los siguientes valores detallados así:

Nombre del profesional	Reconocimiento
Elvis Cárdenas Velásquez	\$1.500.000
Manuel Zúñiga	\$1.500.000
Duvis Zulay Zapata Posada	\$1.500.000
Silvia Cartuscielo	\$1.500.000
Liliana Atencio	\$1.500.000
Luis González	\$1.500.000
Elizabeth Hernández	\$2.000.000
Shirley Caicedo Pacheco	\$2.000.000
Daisy Silva Caraballo	\$2.000.000
Ana Marta de Pizarro	\$2.000.000
Iván González	\$2.000.000
Ricardo Muñoz	\$2.000.000



Bertha Arnedo	\$1.500.000
Freddy Fortich Vasquez	\$1.500.000
Diobeth Guerra Miranda	\$1.500.000

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese a la División Administrativa y Financiera realizar todos los trámites administrativos y Financieros para el pago de las bonificaciones descritas en el articulado previa presentación del Acta de evaluación firmada y demás documentos requeridos para el pago.

ARTICULO QUINTO: para esta bonificación a jurados se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 40-282 del 6 de octubre de 2021.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)



SAIA MARÍA VERGARA JAIME
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó: R. Rosales 
Abogado externo

Vo. Bo. Jurídico: G. Pianeta 